

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46543 GRANADA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia Número 4 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1188/2019, con NIG 1808742120190020961, por auto de 16/10/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Raúl Guillermo Ibáñez Corrales con domicilio en. c/Corazones 7, Bajo. Granada, 18001 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2º.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145-1 LC el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª D/Dª Irene Ávila Villegas, con domicilio postal en Doctor López Font, nº 10, 2ºB, Granada 18004, y dirección electrónica ireneavila@blasgonzalez.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Granada, 17 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Manuel Bonilla Pozo.

ID: A190060631-1